Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se adjunta archivo de la misma.

Resumen: En vitud de las disposiciones de los Artículos 1° y 2° y concordantes de la Ley General de Expropiaciones N° 1534, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado en el Distrito Pomán, Departamento Pomán, inscripto a folio 215 origen 215, registrado a nombre de Mateo Barrionuevo, avaluado en la suma de \$1.470 m/n y encuadrado dentro de los siguientes linderos Norte, calle pública; Sud, Yadón Hnos, Este, Antonia Carrizo, el que será donado al Club Jorge Newbery de la localidad de Pomán, con destino a la construcción de un salón para actos públicos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 06:23:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa